

Municipio de Comala, Colima**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-06003-19-0747-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 747

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,875.5
Muestra Auditada	15,095.7
Representatividad de la Muestra	76.0%

Respecto de los 281,727.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Colima, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Comala, Colima, que ascendieron a 19,875.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 15,095.7 miles de pesos, que significaron el 76.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Comala, Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el

ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con normas generales de control interno. Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, ni con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. No contó con un comité en materia tecnología de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No realizó evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Comala, Colima, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron hallazgos respecto del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Comala, Colima, debe fortalecer los mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno que corrijan el funcionamiento y mejora de sus procesos operativos, el fortalecimiento de sus sistemas de información y comunicación, que coadyuven en sus funciones y responsabilidades en el ejercicio de los recursos públicos, la salvaguarda de la integridad, transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-06003-19-0747-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Comala, Colima, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Comala, Colima, recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima, por partes iguales en los primeros diez meses del año de 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 19,875.5 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Comala, Colima, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Con la revisión realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de los comprobantes fiscales que soportan los pagos realizados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que fueron proporcionados por el Municipio de Comala, Colima, se encontró que un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un monto total de 599.0 miles de pesos se encontraba cancelado a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentara evidencia de su reexpedición vigente.

El Municipio de Comala, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición del comprobante fiscal digital por internet que se encuentra vigente a la fecha, por un importe de 598,995.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Comala, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DII-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Comala, Colima, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Comala, Colima, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de Comala, Colima, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. La información presentada por el Municipio de Comala, Colima, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y números de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

9. El Municipio de Comala, Colima, recibió recursos del FISMDF por 19,875.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 9.7 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.8 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 19,885.2 miles de pesos y 19,886.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, comprometió 19,884.9 miles de pesos y pagó 18,470.9 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 92.9% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 19,884.9 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)							
Agua potable	1	293.4	290.4	293.4	1.5		
Drenaje y letrinas	2	1,839.8	1,828.0	1,839.8	9.3		
Urbanización	13	12,961.2	11,563.1	12,961.2	65.2		
Subtotales	16	15,094.4	13,681.5	15,094.4	76.0		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (otros)							
Gastos indirectos	1	248.0	247.0	248.0	1.2		
Programa BANOBRAS-FAIS (financiamiento)		4,542.1	4,542.1	4,542.1	22.8		
Comisiones		0.4	0.3	0.4	0.0		
Subtotales	1	4,790.5	4,789.4	4,790.5	24.0		
TOTALES (A)	17	19,884.9	18,470.9	19,884.9	100.0		
RECURSOS NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.3	0.3	0.3	0.0	0.3	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	1,414.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.8	0.0	0.8	
TOTALES (B)		0.3	1,414.3	1.1	1.1		
DISPONIBLE (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
		19,885.2	19,885.2	19,886.0	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Comala, Colima, destinó recursos FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 15,094.4 miles de pesos al pago de 16 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que las inversiones se realizaron dentro de las localidades rurales en ZAP rurales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	7	11,153.5	56.1
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	218.6	1.1
Inversión en zonas con pobreza extrema	6	3,722.3	18.8
TOTALES	16	15,094.4	76.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior, se comprobó que el Municipio de Comala, Colima, invirtió recursos del fondo por 11,153.5 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 56.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. Se determinaron recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre 2021 por 0.3 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.8 miles de pesos, de los cuales el Municipio de Comala, Colima, presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.3	0.3	0.0	0.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.8	0.8	0.0	0.8	0.0
TOTALES	1.1	1.1	0.0	1.1	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

12. El Municipio de Comala, Colima, no destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro de desarrollo institucional.

13. El Municipio de Comala, Colima, destinó 248.0 miles de pesos de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 al pago de gastos indirectos, importe que representa el 1.2% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados a la contratación de servicios para la elaboración de un estudio y un proyecto, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. El Municipio de Comala, Colima, realizó 17 procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 15,342.4 miles de pesos, adjudicó 4 contratos de manera directa por un importe de 738.8 miles de pesos, 4 contratos por invitación restringida por un importe de 2,390.0 miles de pesos y 9 contratos por licitación pública por un importe de 12,213.6 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

15. El Municipio de Comala, Colima, ejecutó conforme a la normativa aplicable 17 obras públicas que amparan un importe total de 15,342.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, toda vez que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Comala, Colima, realizó pagos de 17 obras públicas que amparan un importe total de 15,342.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y que correspondieron a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Comala, Colima, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de Comala, Colima, no realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Verificación Física

19. Se realizó la verificación física a una muestra de 16 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Comala, Colima, con un importe pagado de 15,094.4 miles de pesos, que representa el 98.4% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

20. No se realizaron visitas de verificación física, ya que el Municipio de Comala, Colima, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,095.7 miles de pesos, que representó el 76.0% de los 19,875.5 miles de pesos, transferidos al Municipio de Comala, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Comala, Colima, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó el 92.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Comala, Colima, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; ya que destinó 599.0 miles de pesos al pago de un comprobante fiscal que se encontraban cancelado a la fecha de su revisión, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro

de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Comala, Colima, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

Respecto de los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Comala, Colima, destinó el 1.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, 9.3% a drenaje y letrinas, 65.2% a urbanización, 1.2% a gastos indirectos y 22.8% al pago del programa BANOBRAS-FAIS (financiamiento), por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Comala, Colima, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-125/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y

pertinencia que aclare o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Analizar 8-Sep-2022
Comala
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

CONTRALORÍA *Vd. 2855*

Oficio: CM-125/2022
Asunto: Solventación de Observación No. 4.

616

MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN
Director de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE



Por medio del presente y atendiendo la observación número 4 de la Cedula de Resultados Finales derivado de la Auditoría 747/2021 para el Municipio de Comala del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en donde como resultado de la "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; se encontró que un comprobante fiscal digital por internet con número de folio A6146, se encontraba cancelado a la fecha de la Auditoría mismo que amparaba un monto por \$598,995.75; exponemos lo siguiente:

Atendiendo la observación anteriormente señalada y en virtud que no se recibió correo electrónico alguno donde se detectara sobre esta cancelación del comprobante en mención; se le solicitó al contribuyente emisor del comprobante fiscal para que nos emitiera un nuevo comprobante en sustitución del anterior que había cancelado, a lo que accedió a emitir un nuevo comprobante con número de folio A7745 de fecha 06 de julio de 2022, por el mismo concepto y cantidad de \$598,995.75 manifestando la leyenda "ESTA FACTURA SUSTITUYE AL FOLIO A6146"; se anexa 1 (una) Unidad de las dominadas "CD" que almacena el comprobante fiscal digital en comento.

En espera de haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de la información y documentación requerida, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Comala, Col. A 15 de Agosto de 2022

C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
Contralor Municipal de Comala
COMALA, COL.
CONTRALOR
INTERNO



C.c.p. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO /AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO / Para su Conocimiento

c.c.p. LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES / DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C". / Para su conocimiento.

c.c.p.- C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA/ PRESIDENTE MUNICIPAL / Para su conocimiento.

Primero
su gente

"2022, Año de la Esperanza"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Colima, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13 y 14.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.